

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 006 de 2023	Fecha: 19 de mayo de 2023	Hora Inicio: 08.52 Am Hora Final: 03.10 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sala de juntas Sede Barcelona - Presencial
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 006 de 2023, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dr. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Representante del Presidente de la Republica, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHES	Representante del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	

AGENDA:
1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de Actas
3.1 Acta No. 004 de 2023.
4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.
5. Informe Rector Universidad de los Llanos.
6. Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 2 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

6.1 "Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

6.2 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023".

7. Proyecto de Resolución Superior

7.1 Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador.

7.2 Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

7.3 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Superior No. 006 de 2023" - por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés

7.4 "Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 – Presentación informes de Gestión de las Facultades.

7.5 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

7.6 r la cual se aprueba un proyecto de inversión y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución del proyecto.

8. Recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional 2022, Ley 1697 del 2013 Vigencia 2021 y 2022 - Aval

9. Presentación de Informes.

9.1 Diagnóstico y plan de acción - IDEAD

9.2 Informe Vicerrectoría Académica – avances ajuste Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

9.3 Recursos Sistema General de Regalías - Instituciones de Educación superior.

9.4 Informe necesidades académicas de docencia, investigación, proyección social y administrativas.

9.5 Informe comisiones de estudios – Entrega de títulos y apoyos económicos.

9.6 Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.

10. Correspondencia

11. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Informa que no se registra participación del Representante de los Profesores, asimismo, deja constancia que no se ha recibido notificación o comunicación por parte del Ministerio de Educación Nacional respecto a la designación del delegado.

De este modo, se da aplicación al Artículo 04 del Acuerdo Superior No. 028 de 2022 "*Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario*".

(...)

Artículo 4º. Presidencia. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República y, en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.

(...)

CONTANCIA SECRETARIAL:

Asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 006 de 2023, el Dr. Álvaro Andrés Montenegro Poches, Representante del Presidente de la Republica.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 30.50.065 de fecha 17 de mayo de 2023, Asunto: Solicitud de retiro proyecto de Resolución Superior, firmado por la Asesora de Planeación.

(...)

Es atención a la directriz institucional, me permito solicitar el retiro del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se aprueba un proyecto de inversión y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 y se autoriza al Rector a utilizar recursos de ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución del proyecto", de la próxima sesión Consejo Superior Universitario.

(...)

El Rector comunica que inicialmente se tenía previsto financiar el proyecto a través de recursos de estampilla Universidad Nacional, al observar los lineamientos se generaron dudas con el uso del recurso, por esta razón, solicitó a la Oficina de Planeación ajustar el proyecto y la fuente de financiación con estampilla Universidad de los Llanos.

Por otro lado, el Representante del Sector Productivo solicita el retiro del proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate "*Por el cual se modifica el Parágrafo 6, se adiciona el Parágrafo 10 y un*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 4 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

Parágrafo Transitorio al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021”, considera necesario contar con la participación del Ministerio de Educación Nacional.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que para la modificación del Estatuto General se requiere mayoría calificada.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que, si bien es una modificación del Estatuto General, es una reforma sencilla frente a la elección de la Representación de las Directivas Académicas.

El Representante del Sector Productivo recalca que el Representante de las Directivas Académicas no debe participar en el debate del proyecto de Acuerdo Superior, así las cosas, solo hay participación de cinco miembros del Consejo Superior, no hay mayoría calificada.

El Rector comenta que no hay problema en aplazar el proyecto de Acuerdo Superior, lo importante es aprobarlo antes del mes de agosto de la presente vigencia, ya que impactan algunos procesos que inician en el 2024.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes solicita incluir en el orden del día la socialización del proyecto de Acuerdo Superior que tiene como objeto la modificación parcial del régimen de matrículas.

El Representante del Presidente de la República pregunta que si para la modificación del régimen de matrículas es necesario contar con el aval del Consejo Académico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde dando lectura al parágrafo tercero del artículo 64 del Estatuto General.

(...)

PARAGRAFO 3: El Consejo Superior solicitará concepto al Consejo Académico durante el trámite y estudio del proyecto, previo a tomar decisión en los siguientes asuntos:

- *Estatuto General*
- *Estatuto Docente*
- *Reglamento Estudiantil*
- *Sistema de Investigaciones*
- *Sistema Académico y Curricular*
- *Planta Docente*
- *La creación de sedes y seccionales*
- *La política y condiciones de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad.*
- *Plan de Desarrollo Institucional.*
- *Proyecto Educativo Institucional*
- *Plan de Acción Institucional*
- *Proyecto de Presupuesto anual.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 5 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El concepto deberá radicarse en la Secretaría General en funciones de Secretaría del Consejo Superior Universitario en el término que disponga el Colegiado; de no cumplirse, el Consejo Superior Universitario continuará con el trámite respectivo.

(...)

Hace saber que el régimen de matrículas no está específicamente en el parágrafo, sin embargo, en comunicación con el Representante de los Estudiantes se indicó que como es un proyecto que impacta la Academia, por lo cual posiblemente el Consejo Superior solicitará que el Consejo Académico se pronuncie al respecto, pero no se requiere que lo conozca previamente, puede ser durante el trámite. Además, en la presente sesión se solicita la inclusión como socialización ya que falta reunir las viabilidades.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República solicita incluir un informe relacionado con la agenda de la reforma de la Ley 30 de 1992, asimismo, comunica que en próxima sesión presentará un informe detallado de lo trabajado en las mesas de los Representantes del Presidente de la República con los Delegados del Ministerio de Educación Nacional.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 006 de 2023.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 004 de 2023

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en el acta se debate lo relacionado a la suspensión del otorgamiento de las comisiones de estudio, desconoce qué tan conveniente es registrar que las comisiones de estudio están suspendidas por orden del Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo señala que no ha podido revisar el acta, solicita unos días adicionales para la respectiva revisión y posteriormente someterla a aprobación.

Considera que en el acta se debe registrar que el Consejo Superior suspendió las comisiones porque hay más de 14 Profesores que no han entregado el título, solicita registrar que hay Profesores que llevan más de 5 años sin entregar el título, además, la anterior Delegada del Ministerio de Educación Nacional advirtió que hay un Consejo Superior que está pagando alrededor de (\$ 500'000.000) por aprobar una comisión de estudios, se debe aclarar. porque desde su Representación hace más de un año no está aprobando comisiones nuevas, sin embargo, se siguen aprobando las prórrogas de las comisiones de estudio y adicionalmente el apoyo económico.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU proceda a dar lectura al extracto del Acta No. 004 de 2023.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...) Ahora, frente al proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador", el Representante del Sector Productivo pregunta si las comisiones de estudio no están suspendidas por orden del Consejo Superior.

El Representante de los Profesores responde negativamente, es una posición personal ya que no se puede suspender los derechos, dentro del Estatuto Docente está definido que los Profesores de carrera tienen derecho a solicitar las comisiones, sin embargo, es diferente si el Colegiado determina que no es viable aprobar la comisión, pero las comisiones de estudio no pueden estar suspendidas.

El Representante del Sector Productivo solicita que la Secretaría General informe si fue una directriz que otorgó el Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en su momento se manifestó que no se aprobarían comisiones de estudio hasta que se hicieran los ajustes normativos, no obstante, el proyecto de Resolución Superior se tramitó y fue avalado por el Consejo de Facultad y Consejo Académico, por lo tanto, le corresponde como administración traerlo al Consejo Superior.

El Representante del Sector Productivo agrega que además quedó como tarea de la administración presentar una nueva normativa, ya que hay una gran cantidad de Profesores que a la fecha no han entregado el título y no ha pasado nada en la Universidad, en el mismo sentido, comunica que hace un año no aprueba una nueva comisión de estudios, ya que hay un Consejo Superior pagando (\$500'000.000) por casos similares.

Reitera que las comisiones de estudio se deben suspender hasta que haya una nueva normativa que respalde al Consejo Superior (...).

Sugiere revisar lo que está registrado en el Acta No. 004 de 2023, señala que el acta es una relatoría de la sesión, por lo tanto, recomienda no añadir aclaraciones que en su momento no se manifestaron.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta estar de acuerdo en expedir normas estrictas para el otorgamiento de las comisiones de estudios, sin embargo, no está de acuerdo con que paguen justos por pecadores.

El Representante de los Egresados sugiere expedir normatividad que permita dar cumplimiento a los tiempos y obligaciones, ya aparte de aquellos Profesores que no han entregado el título respectivo, también se han encontrado el caso de un Profesor que terminó la comisión de estudios y decidió no volver a la Universidad.

Además, se debe analizar los casos de aquellos Profesores que están próximos a obtener su pensión y solicitan comisión de estudios, recalca que son muchos los motivos que impulsaron al Consejo Superior a tomar la decisión de no otorgar comisiones de estudios. Es cierto que son derechos que tienen adquiridos los Profesores, pero también es un deber del Colegiado invertir los recursos de la mejor manera.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (08.52 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.

El Representante del Presidente de la República solicita centrar la discusión en la aprobación del acta porque no se puede modificar lo que ya se discutió, posteriormente se abrirá un espacio para establecer tareas, por otro lado, expresa que en el acta se establece que es función de la Administración traer el proyecto a discusión, particularmente solicita se informe los casos que comunica el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados, asimismo, discutir la modificación de la Norma para que los demás Profesores no se vean afectados y no se genere un malestar dentro del estamento Profesoral, ya que se puede entender como un desincentivo a los procesos de formación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que hay un compromiso por parte de la administración, informa que el día de ayer se terminó la revisión final del ajuste de la Norma que regula las comisiones de estudios.

Frente al acta, el Representante de las Directivas Académicas propone que el Representante del Sector Productivo analice el contenido del acta. Asimismo, manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por el Representante de los Ex Rectores, se debe hacer una revisión de quienes están pendientes de entregar título y analizar que ha hecho la oficina de Control Interno Disciplinario al respecto, es importante aclarar que el Consejo Superior no ha tomado la determinación de suspender las comisiones de estudio, sino revisar qué ha pasado con los Profesores que no han entregado el respectivo título.

El Rector informa que la administración ha venido evolucionando frente a las comisiones de estudios, en la presente sesión se tiene previsto un informe de la Vicerrectoría Académica en donde se expondrá cada caso, considera que toda esta discusión se debe abordar en el marco de este informe.

Frente al acta, el Representante del Presidente de la República hace saber que participó después de su posesión, manifiesta su preocupación frente a que el estamento de Profesores revise e intérprete de manera diferente y se genere un malestar dentro de la comunidad. Por qué se podría asumir que es un intento de coadministración del Consejo Superior, pregunta si es necesario precisar al acta o si definitivamente se somete a aprobación.

El Representante de los Egresados aclara que no es coadministrar, porque dentro de las funciones del Consejo Superior está el velar por el cumplimiento de las normas establecidas por la Universidad y la Constitución.

El Representante del Sector Productivo añade que las comisiones de estudios no están totalmente suspendidas, las comisiones antiguas se han prorrogado y se ha otorgado apoyo económico, sin embargo, manifiesta que no se arriesgará en aprobar una comisión mientras no esté reglamentada, el día de hoy la responsabilidad la tiene la Administración.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 8 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

El Representante de los Egresados entiende que hay procesos que se les dificulta a los Profesores y no pueden avanzar en su estudio, más cuando son tiempos de otras universidades, propone analizar la posibilidad de establecer una estrategia para recoger estas situaciones.

El Representante del Presidente de la República solicita retomar esta discusión en el informe que presentará la Vicerrectora Académica, solicita concentrarse en la aprobación del acta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expresa que el acta está de manera fidedigna a lo que fue la discusión.

El Representante del Presidente de la República propone tener un extracto del audio, específicamente en donde se abordó esta discusión y posteriormente someter a aprobación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que los Actos Administrativos aprobados en la sesión ya están debidamente firmados y publicados, sugieren no aprobar el acta mientras la Secretaría General revisa nuevamente el audio.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del Acta No. 004 de 2023.

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los oficios tramitados en atención a las directrices impartidas en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 003 de 2023, así:

- Proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios en la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que frente al proyecto de Acuerdo Superior se ha recibido los siguientes conceptos:

- ✓ Oficio No. 30.50.033 de fecha 29 de marzo de 2023, Asunto: Respuesta a memorando N° 10.-0042 del 13 marzo de 2023, firmado por la Asesora de Planeación.
- ✓ Oficio No. 3010.-0040 de fecha 28 de abril de 2023, Asunto: Concepto de viabilidad jurídica del proyecto de Acuerdo Superior.
- ✓ Oficio DIV.FIN 047 de fecha 18 de mayo de 2023, viabilidad financiera.

El Representante del Sector Productivo indica que el proyecto de Acuerdo Superior tiene como objetivo que cada contratista gane de conformidad a sus estudios y experiencia, se tiene previsto su implementación a partir de la vigencia 2024.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que en el concepto jurídico se hace claridad que la expedición de este tipo de Actos Administrativos es del resorte del Rector, en ese orden de ideas si estarían en una coadministración, porque estarían ejerciendo funciones que le



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03 PAGINA: 9 de 32
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013
			VIGENCIA: 2013

competen directamente al Rector. Solicita que con ayuda de la Secretaría General se analice cuál es el resorte del Consejo Superior para que se pueda abrir la discusión.

- Oficio No. 10.-0063 de fecha 18 de mayo de 2023, Asunto: Solicitud CSU, dirigido a: Oficina Control Interno Disciplinario, firmado por el Secretario General en Funciones de Secretario del CSU.

(...) En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario se informa que, el Colegiado determinó solicitar de manera respetuosa y sin invadir el marco de sus competencias que las actuaciones disciplinarias referentes a presunto abandono del cargo por docentes se les imprima la celeridad conforme al artículo 18 de la Ley 1952 de 2019. Lo anterior, con el pleno respeto de las finalidades de dicho procedimiento, como lo es la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías debidos a las personas que en él intervienen (...).

- Oficio No. 3010.-0050 de fecha 10 de mayo de 2023, asunto: Concepto jurídico – Representante del Presidente de la Republica, firmado por la Asesora Jurídica.

Asimismo, hace saber que los siguientes informes solicitados en la Sesión Ordinaria No. 004 de 2023, se encuentran en el orden del día de la presente sesión.

- Recursos Sistema General de Regalías - Instituciones de Educación superior.
- Informe necesidades académicas de docencia, investigación, proyección social y administrativas.
- Informe comisiones de estudios – Entrega de títulos y apoyos económicos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que el 15 de marzo de 2023 se dio inicio al periodo académico, actualmente se encuentra en la semana 9, recuerda que el primer periodo académico del 2023 finaliza el 8 de julio del 2023, con entregas de notas a más tardar el 20 de julio de 2023, dando inicio el nuevo periodo académico a mediados del mes de agosto, lo que permitirá ajustar los periodos académicos durante este año.

La Universidad ha desarrollado un aumento de cobertura correspondiente aproximadamente al (7%), debido a los nuevos programas especialmente fisioterapia, fonoaudiología e ingeniería ambiental.

Se desarrolló del 26 al 28 de abril del 2023 el encuentro de experiencias académicas científicas con Brasil, se tuvo una buena relación con los nuevos procesos académicos y científicos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Se reunió con el nuevo gerente de innovación a nivel nacional de Ecopetrol, se analizaron las posibilidades para que la Universidad de los Llanos presente proyectos en la estrategia que denominan ECONOVA, en este momento la sede la tiene la Universidad Santo Tomás, la Universidad de los Llanos no pudo aceptar la sede porque no tiene la infraestructura.

También tuvo conversaciones con el gerente regional de Ecopetrol con el objetivo de analizar cómo se puede fortalecer la sede Boquemonte, allí se tienen algunas dificultades por las solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional frente a la infraestructura.

Lo que se pretende es financiar una parte por el Ministerio y otra parte por Ecopetrol, con el fin de complementar toda la inversión que se debe hacer en la sede, de tal manera y si todo se materializa, el reto de la Universidad en cobertura debe ser grande, se debe hacer una buena oferta con todas las características, sin embargo, el problema es que esta ampliación de cobertura debe estar acompañada con una especial transferencia de la base presupuestal, toda vez que implica inversión en servicios de bienestar, Profesores y etc.

Asimismo, se dialogó frente a la formación integral de aprendizaje desarrollo humano y bienestar institucional, es importante que los programas académicos empiecen a incorporar todo lo relacionado a la interculturalidad, la identidad, el sentido de pertenencia institucional y género.

Comunica que tres Profesores de la Universidad d hicieron su proceso de socialización en la feria del libro, recalca que todos los años la Universidad tiene autores en la feria.

La Universidad de los Llanos lidera a través de la oficina de Internacionalización un proyecto hacia el Icetex, el cual fue adjudicado por un valor de (22,320) euros para movilidad de estancia corta, con este recurso, se movilizan del 8 al 20 de junio de 2023 (14) Estudiantes de ingeniería electrónica y un especialista en automatización y control con el Profesor Jairo David Cuero.

Frente a la planeación académica, el 22 de agosto del año en curso se empieza a regularizar, en este momento se tiene dos dificultades con Profesores Ocasionales que renunciaron, los demás están desarrollando su quehacer de docencia, las prácticas no tienen ninguna novedad, los proyectos de investigación y extensión están en su dinámica normal.

Las inscripciones están abiertas para todos los programas de pregrado, se tenía la discusión de la oferta del programa académico de licenciatura en educación campesina en la sede Boquemonte, debido a su baja inscripción y alta deserción, sin embargo, el Consejo de Facultad determinó seguir ofertando el programa mientras se hacen los análisis pertinentes.

Informa que a la fecha hay (769) inscritos en todos los programas académicos de la Universidad.

Frente a los procesos de renovación de registro calificado, en este momento se tiene la completitud del programa de especialización en gerencia en gestión humana, la documentación se radicó el 12 de mayo de 2023, se espera que este programa se pueda ofertar a inicios del año 2024.

Se obtuvo la renovación del registro calificado de la maestría en sistema sostenible en salud y producción tropical.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Se recibió la negación del registro calificado de la especialización en salud familiar porque la denominación corresponde a una especialización médica quirúrgica, y la que oferta de la Universidad está relacionada con el área de la gestión, en su momento se le informó a la Facultad que debían cambiar la denominación por especialización en salud familiar y comunitaria.

Al igual la Universidad ya tiene una maestría con esta misma denominación, es una situación que se debe resolver, porque si se tiene una maestría con un nombre específico para qué se invierte en una especialización con la misma denominación, a menos que se tenga como un ciclo propedéutico.

Se recibió la renovación de alta calidad del programa de enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Frente al lote - anterior Bienestar Familiar, se tiene previsto ubicar el comedor estudiantil y una estructura que permita aliviar los salones de los cursos de inglés, la Asamblea Departamental ya otorgó el aval al Gobernador para hacer la transferencia a título gratuito, la planeado es suscribir un convenio para hacer el traslado y presentarlo al Consejo Superior, ya que es de su competencia aceptar todo tipo de donación. El propósito de la Gobernación es entregar el lote con una idea desarrollada.

Se enviaron los diseños de infraestructura para la sede Boquemonte, se presentó una dificultad porque los diseños no se hicieron con la última Norma de acceso a discapacitados, entonces, se debe solicitar al Ministerio un plazo para poder resolver esta situación, el Ministerio informó que podría otorgar entre (\$ 20.000'000.000 – 30.000'000.000) para poder hacer esta inversión, lo que se pretende es construir un bloque, la biblioteca y una zona de bienestar.

Frente a la mesa de trabajo con los Estudiantes y Profesores, se está reanudando las mesas ya que se tienen unos compromisos, el primero de junio del 2023 se instalará la mesa con los profesores para analizar toda la normatividad.

Frente a la reorganización de la Universidad, se tiene un contrato suscrito con la Universidad del Valle, los cinco sindicatos de la Universidad ya se comunicaron con el contratista y en este momento están analizando toda la metodología y el proceso, recalca que el proyecto busca establecer cuál es exactamente la planta y la estructura de la Universidad.

Frente a los juegos ASCUN, informa que la participación no fue fácil porque a última hora el espíritu deportista de los Estudiantes surgió en gran medida, se obtuvieron buenos resultados por parte de los Estudiantes, aproximadamente 35 Estudiantes pasan a los juegos nacionales. Los procesos logísticos tuvieron algunas dificultades, pero se pudieron solventar.

Frente de la denuncia pública realizada en el chat del Consejo Superior sobre el comportamiento del Jefe de Bienestar Institucional, hace saber que solicitó un informe frente a las actividades realizadas, el Jefe ofreció disculpas y a favor manifiesta que fueron actividades que realizó fuera de su horario laboral.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes manifiesta que, en comunicación con los conductores le informan que la Universidad tiene unos cárcamos, lugar donde se desarrollan las labores de mantenimiento y limpieza de los vehículos, y esta el rumor que el Vicerrector de Recursos quiere demolerlo y hacer una bodega.

Frente a la situación del Jefe de Bienestar Institucional, manifiesta su preocupación por las actitudes tomadas, más allá de lo que hizo en su tiempo libre, le comentan que el Jefe en el desarrollo de los partidos de fútbol se exaltaba y discutía con los árbitros, hay rumores que debido a sus actuaciones la organización de ASCUN está analizando la clasificación de los Estudiantes a los juegos nacionales, el jefe está entorpeciendo el trabajo de los deportistas, tanto esfuerzo Institucional y presupuestal para que los Estudiantes representen a la Universidad en unas justas departamentales para que en últimas se queden sin la clasificación por cuestiones que son ajenas a las actuaciones de los mismos Estudiantes. Solicita claridad al respecto.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no comparte las actuaciones del Jefe de Bienestar porque está en un proceso de representación de la Universidad, solicita al Rector hacer un llamado de atención, porque es pertinente que todos velen por el buen nombre de la Universidad.

Frente a los cárcamos, el Representante del Presidente de la República pregunta al Representante de los Estudiantes si tuvo comunicación con el Vicerrector de Recursos Universitarios.

El Representante de los Estudiantes responde negativamente.

El Representante del Presidente de la República recomienda indagar cada una de las situaciones para tener las claridades y tomar las directrices correspondientes.

Por otra parte, manifiesta su preocupación por el calendario académico, entiende la preocupación de la Administración por normalizar los periodos académicos, sin embargo, afirma que casi el (100%) de los cursos están atrasados con respecto a una normalidad que se quiere tener, hay varios factores que deben tener en cuenta como es la demora de la contratación de los Profesores catedráticos y las movilizaciones, en este momento hay cierta facilidad de desarrollar una movilización y trasladar el problema del tiempo a los Profesores.

Indica que los movimientos son necesarios en muchos casos, pero siempre posterior a estas movilizaciones se debe poner a consideración la reposición del tiempo para que no se vea afectado el ejercicio de la docencia. Recalca que no pudo subir no estás en el primer corte porque no tenía la mitad del temario para evaluar.

Frente a la poca demanda de los nuevos programas, es una crisis que se está presentando en la mayoría de las universidades de todo el país, pregunta qué planes tiene la Universidad para dar a conocer los programas, considera que es importante ir a los colegios a hacer el ejercicio de orientación vocacional.

Frente al lote de bienestar familiar, pregunta si está construido y qué posible inversión presupuestal se tiene prevista para dotar el comedor universitario.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector responde que se debe demoler la construcción que está en el lote, lo planeado es poder construir el comedor universitario, alrededor de cinco aulas, oficinas y un auditorio abierto, se debe adelantar el convenio para poder establecer la cantidad de los recursos, que se tiene previsto financiarse por el sistema general de regalías.

Frente a la participación de los Estudiantes en los juegos ASCUN, el Representante de los Egresados extiende la felicitación a todos los Estudiantes por los éxitos logrados.

Frente a la situación de los cárcamos, solicita que oficina de seguridad y salud en el trabajo informe el alcance que tiene los conductores con respecto al mantenimientos de los vehículos, asimismo, se verifique la condición de los cárcamos correspondientes y si es posible mejorarlos en vez de demolerlos.

Frente a la convocatoria de los programas en la sede Boquemonte, se debe hacer un planteamiento de cómo se están ofertando los programas y bajo qué condicionamiento, se debe analizar si los programas se deben ofertar semestralmente y si están en competencia a lo que requiere la región.

El Representante del Presidente de la República sugiere establecer algunas propuestas y acciones concretas, considera que se debe evitar llegar a situaciones desesperadas de cerrar programas, solicita hacer un seguimiento del proceso de inscripción.

El Rector manifiesta que se reunirá con la oficina de Comunicaciones y la Vicerrectoría Académica para plantear estrategias.

Frente al comportamiento del Jefe de Bienestar Institucional, el Representante de los Ex Rectores expresa que es lamentable estas actuaciones, considera que se debe investigar y tomar las acciones más convenientes para la Universidad.

El Representante de los Estudiantes informa que, en comunicación con el Jefe de Bienestar frente a los rumores de la clasificación de la Universidad a los juegos nacionales, expresó que la clasificación es un hecho.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector.

6. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR – MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE MATRÍCULAS.

El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

Informa que se está tramitando los conceptos que dispone el Estatuto General, además, también se presentará ante el Consejo Académico para obtener todos los avales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector aclara que el fondo cuenta está en proyecto de Resolución Rectoral, no le interesa expedir el fondo cuenta si no tiene un acuerdo con los Estudiantes frente a quiénes son los beneficiarios, no se ha podido llegar a un acuerdo en las mesas para determinar la reglamentación.

Por otra parte, informa que tiene conocimiento que el Gobierno Nacional tiene la intención de la gratuidad universal, indica que existen personas que están en condiciones económicas de vulnerabilidad, pero no son beneficiarios de la gratuidad, como los mayores de 28 años, también si el programa declarado es de 10 semestres y los Estudiantes por alguna razón se demoran más de este tiempo se les empieza a cobrar matrícula plena. Siempre se tendrá un número importante de Estudiantes que aun teniendo la vulnerabilidad no tendrán la oportunidad de estar dentro de la política de gratuidad, considera que es este el sentir de la propuesta de los Estudiantes y desde la administración se está analizando todas las viabilidades.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la socialización del proyecto de Acuerdo Superior – Modificación régimen de matrículas.

7. INFORME REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Representante del Presidente de la República hace saber que, si todo sale según lo previsto, al final del año el Consejo Superior tendrá mucho trabajo, porque se deberá reformar el Estatuto General y parte de la normativa de la Universidad, debido a que es muy posible que haya una reforma completa a la Ley 30 de 1992.

El anterior Ministro de Educación Nacional desarrolló y sustentó la reforma de la Ley 30 en los artículos 86 y 87, con el objetivo de aumentar los recursos que llegan a la base presupuestal de las universidades.

El SUE tiene una proyección que sacó en el 2013 sobre cuál sería el déficit presupuestal de las universidades públicas y arrojó una cifra de más de 15 billones de pesos, en ese orden de ideas, el gobierno es consciente de que debe aumentar la base presupuestal de las universidades públicas. El punto de debate está en la autonomía y democracia al interior de las universidades, considera que el caso de la Universidad de los Llanos no es tan grave como el de otras universidades públicas, en donde hay casos de Rectores que llevan 20 años en el poder, y las mismas comunidades hacen serias denuncias sobre los intereses y quiénes son los poderes que permiten que la rectoría se perpetúe en determinadas universidades.

La postura de toda la red de Representantes de la Presidencia que la gran mayoría tienen o tuvieron vinculación con movimientos de Profesores o Estudiantiles, es una reforma integral a la Ley 30 de 1992. Informa que el día de ayer se desarrolló una mesa territorial en la ciudad de Barranquilla, hay un espacio territorial de diálogo sobre la reforma de la Ley 30 para toda la región de la Orinoquía, propuso que Villavicencio fuese la sede, entonces, es posible que en la siguiente sesión o antes pueda otorgar información concreta para analizar cómo se viabiliza el diálogo territorial y que la Unillanos se sume a la conversación de la reforma integral de la Ley 30 de 1992, para ello, extendería la invitación al Consejo Superior Universitario porque es bueno anticiparse al trabajo, asimismo, al

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

movimiento Estudiantil, Profesoral, Sindicatos y Administración para que puedan ser partícipes en la construcción, incluso propone conformar una comisión.

En la siguiente sesión presentará un informe más sucinto, para que el Colegiado pueda conocer qué temas han venido trabajando, cuál es la agenda y se pueda proyectar una fecha para el diálogo territorial que por orden jerárquico e histórico la Universidad de los Llanos debería abanderar el proceso.

El Representante de los Ex Rectores advierte que al modificar la Ley 30 de 1992 implica la modificación de toda la normatividad de la Universidad.

El Representante del Presidente de la República señala que el debate en este momento está en cómo se hace el proceso, si hacen una reforma integral o una reforma en los artículos 86 - 87 y se continúa avanzando hacia la reforma integral, hay dobles posturas, la primera es aumentar la base presupuestal en universidades en las que hay crisis de democracia, crisis en cómo se denominan estos recursos y casos de corrupción que incluso están siendo investigados. La segunda postura es esperar la reforma integral y seguir con la misma base presupuestal, arrastrando los mismos problemas financieros, este debate aún no se ha dado, están en mesas de trabajo con la Ministra de Educación y espera que en la siguiente sesión pueda tener una claridad específica de los temas y cronogramas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Representante del Presidente de la Republica.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

8.1 Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023".

La Directora Financiera recuerda que la observación que se realizó en el primer debate es frente a la certificación de Tesorería, procede a dar lectura la certificación de fecha 25 de abril de 2023, suscrita por el Jefe de la División de Tesorería.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que hay un error de forma en el contenido de la certificación, el valor en letras no coincide con el numérico, por lo tanto, solicita hacer la corrección correspondiente.

Por otra parte, la Directora Financiera informa que también se solicitó suprimir los (\$4) correspondientes a recursos de inversión, acción que ya se realizó en el Acto Administrativo. Socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Representante de las Directivas Académicas pregunta si al aprobar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior se cuenta con la viabilidad financiera para otorgar comisión de estudios a la Profesora Jaleydi Cárdenas Poblador.

El Rector responde que al incorporarse el recurso a funcionamiento se puede obtener la disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023".

OBJETO: "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023 un valor de (\$20.558.178.370,00 M/cte).**
- **Fijar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, por un valor de (\$20.558.178.370,00 M/cte).**
- **Vigencia.**

9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

9.1 Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que el proyecto de Resolución Superior se aplazó en la sesión anterior, procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 15 de diciembre de 2022. Aceptación para curar el Doctorado en ciencias con orientación en matemáticas aplicadas, firmado por el Coordinador de formación académica – CIMAT.
- Convenio Marco de cooperación internacional entre la Universidad de los Llanos, Colombia y el centro de investigación en matemáticas A.C, México.
- Evaluación docente 2022-2.
- Formato solicitud de comisión de estudios.
- Plan de estudios Doctorado en ciencias con orientación en matemáticas aplicadas.
- Oficio Ministerio de Educación Nacional - Convalidación de título.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Oficio de fecha 21 de diciembre de 2022, ASUNTO: Aval del Departamento de Matemáticas y Física para la comisión de estudios de doctorado de la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador, firmado por Director del Dpto Matemáticas y Física.
- Oficio No. 42010-064 de fecha 16 de marzo de 2023, ASUNTO: Solicitud Aval Comisión de Estudios -Profesora JALEYDI CÁRDENAS POBLADOR, firmado por la Secretaria Académica en funciones de Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Oficio No. 00020 de fecha 21 de marzo de 2023, Aval del Consejo Académico.
- Oficio Div.Fin 032 de fecha 19 de abril de 2023, firmado por la dirección Financiera.

El Rector reitera que no hay ninguna dificultad en expedir la disponibilidad presupuestal.

El Representante del Sector Productivo advierte que para aprobar un proyecto debe existir un certificado de disponibilidad presupuestal, no una promesa, el Consejo Superior puede incurrir en una falta si expide un Acto Administrativo sin la disponibilidad presupuestal.

El Rector aclara que el recurso para pagar los honorarios de la Profesora existe y está disponible, lo que se está solicitando es una disponibilidad presupuestal para su reemplazo.

El Representante de las Directivas Académicas afirma que la Profesora ya cumplió todos los requisitos exigidos por la Norma, el certificado de disponibilidad presupuestal busca garantizar al Profesor ocasional que reemplazará a la Profesora mientras esta en comisión de estudios. Recalca que no tiene ningún inconveniente en aprobar la comisión de estudio, ya que la Profesora se ha caracterizado por su pertinencia con la Facultad y ha trabajado en diferentes grupos y proyectos de investigación.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el Colegiado puede aprobar la comisión de estudios teniendo en cuenta la aprobación en segundo debate del Acuerdo Superior *"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2023"*.

El Representante de las Directivas Académicas responde afirmativamente.

El Representante del Sector Productivo anticipa su voto negativo, enfatiza que en su momento la anterior delegada del Ministerio de Educación Nacional manifestó que se sentía asaltada en su buena fe y es por esta razón que se decidió dar por suspendidas las comisiones de estudios, son aproximadamente (\$800'000.000) lo que vale otorgar una comisión de estudios, recalca que son recursos públicos y se deben manejar de la mejor forma, recalca que una Resolución Superior no se puede aprobar sin tener un certificado de disponibilidad presupuestal.

El Representante de las Directivas Académicas aclara que se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal antes de vincular al Profesor ocasional que reemplazará a la Profesora, en este momento la Profesora Jaleydi Cárdenas ya tiene asignados los recursos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que la Profesora ya tiene respaldado sus salarios, lo que pasa, es que en su momento la Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicitó que la Universidad informe quién asumirá las funciones y si está el recurso para

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

contratarlo. Es por esto que la Dirección Financiera certifica que hasta el tanto no se incorpore los recursos del balance no hay presupuesto para asumir el reemplazo de la Profesora.

El Representante de los Egresados pregunta si el procedimiento exige que se debe contar una viabilidad presupuestal.

El Rector responde afirmativamente.

El Representante de los Egresados indica que al no contarse con la viabilidad presupuestal no se debe otorgar la comisión de estudios, advierte que por no cumplir el procedimiento se pueden presentar cualquier cantidad de problemas.

El Representante del Presidente de la República pregunta si procedimentalmente se cuenta con todos los documentos soportes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se cuentan con todos los soportes exigidos en el Acuerdo Superior No. 011 del 2018.

(...)

ARTÍCULO 5. Una vez el profesor sea admitido al programa de posgrado (maestría o doctorado), este deberá solicitar la comisión de estudios ante el Consejo de la respectiva Facultad por escrito y acreditar los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a una de las categorías del escalafón docente.*
- b) Haber obtenido una evaluación docente satisfactoria en el semestre inmediatamente anterior.*
- c) Tener el aval de la escuela o departamento que contenga la debida justificación de acuerdo con el plan de capacitación docente y de qué manera la formación posgraduada del profesor fortalecerá el desarrollo y las funciones de las unidades académicas a las cuales el profesor se encuentra adscrito y presta sus servicios.*
- d) Carta de aceptación del programa de maestría o doctorado de destino.*

PARÁGRAFO 1: El profesor solicitante no deberá tener sanciones vigentes en el momento de la solicitud del aval al Consejo de Facultad.

PARÁGRAFO 2: Los Consejos de Facultad aprobarán las comisiones de estudios de acuerdo con proyecciones anuales de formación docente.

ARTÍCULO 6. Las solicitudes aprobadas por el Consejo de la Facultad respectivo deberán ser remitidas al Consejo Académico en el formato establecido por el SIG para tal efecto, quien determinará su coherencia y pertinencia y otorgará el aval correspondiente para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 7. El Consejo Superior Universitario aprobará las comisiones de estudio previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. Toda aprobación estará sujeta a la disponibilidad de recursos al momento de la misma.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Recalca que la Universidad tiene la disponibilidad para pagarle los sueldos y prestaciones a la Profesora que solicita comisión de estudios, la discusión se centra en la disponibilidad presupuestal para cubrir su reemplazo.

El Representante del Presidente de la República indica que se deben ser cuidadosos al analizar los temas académicos y de formación, considerar cuánto vale para la Universidad tener un Profesor con doctorado y para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería tener una Profesora con doctorado en matemáticas aplicadas que es una necesidad que tienen todos los programas de ingeniería e incluso el programa de biología. Hace un llamado de atención porque no están incentivando la formación y la investigación, concluye que, si la Secretaría General afirma que se cuenta con toda la documentación, solicita someter a votación el proyecto de Resolución Superior.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que ha estado durante mucho tiempo como Representante en el consejo Superior y ha aprobado muchas comisiones de estudio, el problema no es el recurso que se invierte, el problema es que la administración no ha normado el proceso de comisiones de estudio, por lo tanto, manifiesta su temor en aprobar estas comisiones.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".

Votación:

- **Negativo: Representante del Sector Productivo, Egresados y Estudiantes.**
- **Afirmativo: Profesores, Directivas Académicas y Representante del Presidente de la Republica.**
- **Abstención: El Representante de los Ex Rectores.**

El Representante del Sector Productivo hace la observación que votó negativo no porque esté en contra de los Profesores, sino porque el Consejo Superior está asumiendo un riesgo, ya que 14 Profesores no han entregado los títulos respectivos, recalca que hasta que se norme el proceso de comisiones de estudios votará negativo.

El Representante de los Egresados y Estudiantes hacen la observación que votaron negativo, porque consideran que procedimentalmente no es viable.

El Representante de los Profesores aclara que las comisiones de estudios están normadas, existe un Acuerdo Superior donde se describe cómo es el procedimiento, la situación que se está presentando es que hay Profesores que estuvieron en comisión de estudios y no han presentado los títulos, pero esto no significa que las comisiones de estudio no estén mediadas por un Acto Administrativo en donde se establecen los pasos, procedimientos, las instancias pre aprobatorias y las instancias de aprobación, señala que no es un hecho caprichoso, si un Profesor solicita una comisión de estudios es porque existe unos planes de desarrollo en las Facultades y es por esto que aplican a estudios posgraduados relacionados con las áreas que la Facultad necesita.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Lo que falta si el Colegiado así lo decide es hacer algunas modificaciones a la Norma para que sea más precisa y no se presenten estas situaciones.

Considera que lo que la Universidad y el Consejo Superior deben revisar de qué manera pueden proteger a la Universidad para garantizar la entrega de los títulos, ejemplifica que a los Profesores les hacen comprar una póliza de cumplimiento y es un acto inocuo.

El Representante de las Directivas Académicas hace la observación que el Consejo Académico hizo la revisión académica específica, además del Consejo Superior aprobó en segundo debate la incorporación de los recursos del balance para garantizar la disponibilidad del reemplazo de la Profesora, además la Profesora cumplió con todos los requisitos exigidos por la Norma.

El Representante del Presidente de la República se suma a la intervención del Representante de los Profesores, una cosa es que algunos miembros del Consejo Superior identifiquen la necesidad de modificar la Norma y otra cosa es decir que la Norma no existe. Indica que están dando un mensaje negativo hacia la docencia de la Universidad, por otro lado, entiende que si la solicitud de comisión de estudios llega al Consejo Superior es porque ya cumplió ciertas instancias, particularmente el Consejo Académico y el Consejo de Facultad, en ese orden de ideas el procedimiento se está cumpliendo.

Entonces se cumple todo el procedimiento en los diferentes cuerpos colegiados, pero no cuenta con la aprobación del Consejo Superior, se estaría enviando otro mensaje negativo en términos de que la Norma sí existe y que la necesidad de la cualificación de la docencia siempre debe ir avanzando en la Universidad. La Profesora Jaleydi ha tenido una dinámica admirable e intachable en la Universidad, confía en el trabajo de los cuerpos colegiados y confía en el cumplimiento de la Norma.

El Secretario General hace saber que no hay mayoría para aprobar la comisión de estudios.

El Rector manifiesta su preocupación por dos votos negativos, no porque estén en desacuerdo sino porque no tienen las claridades, considera que si se otorga todas las claridades se puede volver a retomar la discusión. De tal forma solicita el retiro del proyecto de Resolución Superior, para que posteriormente la Secretaría General certifique que existe todas las claridades para someter a votación el proyecto de Resolución Superior.

El Representante de los Estudiantes señala que no es un capricho que la Profesora no pueda acceder a un derecho, informa que votó negativo porque no tiene la claridad del cumplimiento del procedimiento, propone que en una próxima sesión se retome la discusión con todas las claridades y avalués correspondientes.

El Representante del Presidente de la República pregunta si al aplazar la discusión del Proyecto se entorpecerá los tiempos para dar inicio a la comisión de estudios de la Profesora.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que, según los formatos y soportes radicados a la Secretaría General la Profesora tiene previsto iniciar su comisión de estudios en el mes de agosto del 2023.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de las Directivas Académicas propone retomar la discusión del proyecto de Resolución Superior una vez se analice el informe de la entrega de títulos por parte de la Vicerrectoría Académica, de esta forma se puede determinar quién es el culpable de que no se hayan tomado las decisiones pertinentes para poder solventar a la Universidad de estos procesos.

El Representante del Presidente de la República indica que no hay claridad frente al cumplimiento del proceso, esto es lo que impulsa el voto negativo del Representante de los Egresados y Estudiantes y la abstención del Representante de los Ex Rectores. Considera que lo conveniente es que en una próxima sesión se retome el debate del proyecto de Resolución Superior, ya que tiene entendido que también se presentará a debate la reforma de la norma que regula el procedimiento de las comisiones de estudio.

El Representante del Sector Productivo recalca que la normatividad existente es muy lapsa, esta discusión lleva más de 6 meses y no entiende por qué la administración no ha normado este procedimiento, señala que si para una próxima sesión se tiene la aprobación de una nueva normativa votará afirmativamente a la solicitud de comisión de estudio de la Profesora Jaleydi Cárdenas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que, si la propuesta es aplazar la aprobación para la siguiente sesión, tendrá el mismo marco normativo, es decir, el Acuerdo Superior No. 011 del 2018, con la modificación ya existente frente a los convenios, la Norma exige antes de radicarse al Consejo Superior dos avales, aval del Consejo Académico y Consejo de Facultad, lo único que puede llegar distinto es que la Dirección Financiera certifique que hay recursos disponibles para el reemplazo del Profesor. Frente a los demás no se presentará ningún cambio.

Asimismo, aclara que para la siguiente sesión se puede presentar una propuesta de ajuste a la Norma para el análisis, ya que es un Acuerdo Superior que requiere dos debates y por ser una norma de impacto académico, la postura del Consejo Académico.

El Representante del Presidente de la República indica que no es una realidad que en la siguiente sesión haya una modificación a la Norma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU agrega que lo más probable es que las mesas de concertación con Profesores soliciten el proyecto para observaciones.

El Representante del Sector Productivo insiste que hace más de 6 meses se solicitó a la administración normar el procedimiento y aun así están presionando el Consejo Superior.

El Representante del Presidente de la República hace un llamado atención a la administración con base a la insistencia que realiza el Representante al Sector Productivo, considera que debe haber evolución en estos procesos, solicita que se puedan adelantar estas discusiones dentro de las mesas de concertación lo más pronto posible. No obstante, el hecho de que se esté reformando la Norma no implica que no se pueda aplicar, propone conformar una comisión que brinde claridades en la próxima sesión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU pregunta qué claridades requiere el Consejo Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Presidente de la República solicita a los Representantes que votaron negativo y abstención qué otorgue claridades y precisen las dudas para que la Secretaría General en conjunto con la comisión puedan trabajarlas.

El Representante de los Profesores considera que la problemática se centra en que al Profesor se le otorga un tiempo para que desarrolle sus estudios doctorales y realice su trabajo de investigación, además se le otorga un año adicional en tiempo para que culmine todos los procesos y entregue el respectivo título, el problema es que los Profesores no están cumpliendo con la entrega del título en el tiempo establecido después del reintegro de su comisión.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la modificación de la Norma cobija a la Profesora en el evento de que se le apruebe la comisión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la norma no es retroactiva, pero lo que se sugiere es aplicar la Norma que sea más favorable a la Profesora.

El Representante del Presidente de la República propone postergar la aprobación del proyecto de Resolución Superior, para que en la siguiente sesión se pueda tener la suficiente claridad y votar con total tranquilidad.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que hay una interrupción en la comunicación entre la Secretaría General y la comunidad Universitaria, ya que una Profesora de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería le manifestó que no tenía conocimiento de que las comisiones estaban suspendidas por orden del Consejo Superior, considera que de todas estas decisiones debe salir un informe por parte de la Secretaría General hacia la comunidad en general.

El Representante del Presidente de la República comunica que muchas veces los Profesores no se enteran de las decisiones del Consejo Superior porque no asisten a las asambleas generales, la primera instancia de asumir esta divulgación es por parte del Representante de los Profesores, sin embargo, como consejeros pueden solicitar el acompañamiento a la administración en los procesos informativos.

Por otro lado, solicita al Representante de los Estudiantes, Egresados y Ex Rectores hacer llegar a la Secretaría General las inquietudes y las claridades que se requieren para votar tranquilamente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó agendar el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador" en la siguiente sesión Ordinaria.

9.2 Por la cual se otorga apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Oficio de fecha 14 de abril de 2023, Asunto: Solicitud de apoyo económico para pago matrícula de doctorado primer semestre año 2023.
- Oficio de fecha 15 de mayo de 2023, Asunto: Oficio de fecha 14 de abril de 2023, Asunto: Solicitud de apoyo económico para pago matrícula de doctorado primer semestre año 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 976 de 2023.

Asimismo, indica que el Profesor solicita otorgar el máximo apoyo económico posible para cubrir los gastos adicionales que se le presentan para desarrollar la pasantía.

El Consejo Superior tiene definido otorgar hasta cinco salarios mínimos, sin embargo, la norma permite hasta 10 salarios mínimos.

(...)

ARTÍCULO 9. El profesor escalafonado al cual se le haya aprobado comisión de estudios para maestría y doctorado, podrá obtener apoyo económico para pago total o parcial del valor de la matrícula en el programa al que ha sido admitido. Si el estudio de posgrado se lleva a cabo en una universidad pública colombiana con acreditación institucional, el apoyo económico asignado para el pago de matrícula académica podrá ser hasta del 100%. Las comisiones de estudio llevadas a cabo en universidades privadas nacionales con acreditación institucional podrán obtener un apoyo económico de hasta 10 SMMLV. Para comisiones de estudio aprobadas en universidades fuera del país, el Consejo Superior determinará el apoyo económico que se podrá otorgar al profesor.

(...)

El Representante del Presidente de la República considera que el Consejo Superior debe otorgar el apoyo económico por el valor registrado en el certificado de disponibilidad presupuestal, de lo contrario se debe generar el debate y aplazar el proyecto de Resolución Superior.

El Rector informa que se hizo un presupuesto para esta vigencia, se determinó cuántos profesores están en comisión de estudios y se multiplicó por los cinco salarios mínimos, entonces, es posible que, si el Colegiado determina otorgarle más de este monto, en el último trimestre del año no habrá presupuesto para los demás Profesores, recuerda que el recurso se otorga a través de un proyecto.

El Representante del Presidente de la República solicita que para una próxima sesión se informe el estado de ejecución del proyecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro para adelantar el Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia, por concepto de pago de matrícula para el primer semestre año 2023.**
- **Vigencia.**

9.3 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Superior No. 006 de 2023" - por la cual se otorgar apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Consejo Superior a través de la Resolución Superior No. 006 de 2023 aprobó otorgar el apoyo económico por un valor de cinco salarios mínimos, cuando se hizo el trámite se cometió el error humano de cuantificar los cinco salarios sumando el subsidio de transporte, por lo tanto, se debió suspender el trámite para modificar el artículo primero y otorgar el apoyo económico por los cinco salarios mínimos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Superior No. 006 de 2023".

OBJETO: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Superior No. 006 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Modificar el artículo de la Resolución Superior No. 006 de 2023.**
- **Vigencia.**

9.4 "Por la cual se modifica el párrafo del artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 – Presentación informes de Gestión de las Facultades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que en la Universidad los Planes de Acción de las Facultades son anuales, el primer Plan de Acción que se aprobó fue transitorio, en la sesión anterior se aprobaron los planes de acción para la vigencia 2023, entonces, en reunión sostenida con la Oficina de Planeación se indicó que se debía interpretar la Norma para que los Decanos emitan el informe de gestión, ya que según la Resolución Superior No. 040 de 2022 los informes de gestión se deben entregar a partir del 01 de abril del 2024 en adelante, por lo tanto, se sugiere realizar una modificación en el párrafo del artículo 4 referente a la periodicidad de los informes de gestión.

(...) PARÁGRAFO Desde el primero (01) de abril de 2023 hasta el 31 de marzo del 2024, los Decanos presentarán informes semestrales a más tardar el último día hábil de los meses de octubre y marzo de la correspondiente vigencia, los cuales, serán dirigidos al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector (...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se modifica el párrafo del artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022".

OBJETO: "Por la cual se modifica el párrafo del artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Modificar el párrafo del artículo 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022.**
- **Vigencia.**

9.5 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales socializa el Plan de Acción en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores manifiesta que no ha estado de acuerdo en cómo se presentan los Planes de Acción, ya que en últimas lo que hacen es responder a la exigencia de presentar informes y planes de desarrollo, pero en realidad no indica que tanto desarrollo se está logrando en la Facultad.

El Representante de los Egresados reitera la solicitud frente a qué se va a hacer con las fincas de la Universidad, ya varias veces se ha tratado el tema y se han sostenido reuniones, hay avances por parte de las dos Facultades, pero no se tiene un resultado concreto, solicita que para la próxima sesión se presente un plan de acción por parte de las facultades y los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que los protocolos para establecer los planes de acción y presentar resultados son esquemáticos, el Plan de Desarrollo Institucional quedó estructurado para presentar ejercicios anuales, recalca que es muy cortoplacista y no permite hacer un ejercicio de análisis para observar el impacto.

Frente a las unidades rurales, tiene las condiciones de presentar el informe en la presente sesión, es un ejercicio que se viene haciendo con la Rectoría alrededor de las tres unidades rurales.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

OBJETO: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de 2023 "Academia para el desarrollo".**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las (01:07 Pm) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante de los Ex Rectores.

10. Recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional 2022, Ley 1697 del 2013 Vigencia 2021 y 2022 - Aval

La Directora Financiera informa que el aval se debe otorgar cada año, sin embargo, el año pasado no se alcanzó a presentar debido a un inconveniente en la ejecución, se remitió el aval de forma global de la vigencia 2021, pero lo devolvieron debido a que a partir de esta vigencia se debe entregar en los formatos detallados.

Procede a dar lectura a los soportes allegados para la sustentación del punto y borrador de la certificación del aval.

Vigencia 2021					
Se incorporó un valor de \$ 643.932.703 (Acuerdo Superior No. 011/2021), la Ejecución Activa, tiene un saldo de la vigencia anterior por \$553.309.619 para un Presupuesto Definitivo por \$ 1.197.242.322 de Estampilla Pro-Universidad Nacional.					
CONCEPTO	Incorporación Acuerdo Superior No. 011 del 2021	Saldo Vigencia Anterior (2020)	PRESUPUESTO	TESORERIA	SALDO DE BANCOS
Certificación Inicial - Ingresos	643,932,703	553,309,619	1,197,242,322	-	1,059,959,868
Compromisos Ejecutados	-	-	1,125,442,090	-	-
Total de Pagos Realizados	-	-	-	1,125,442,090	1,475,741,960
Saldo a 31 de Diciembre 2021	643,932,703	553,309,619	71,800,232		1,475,741,960

Vigencia 2022						
Se incorporó un total de \$672.522.860 (\$550.133.396 Acuerdo Superior No.016 y \$ 122.389.464 Acuerdo Superior No.027 de 2022), la Ejecución Activa tiene un saldo de la vigencia anterior por \$184.758.350 para un Presupuesto Definitivo por \$ 857.281.210 de Estampilla Pro-Universidad Nacional.						
CONCEPTO	Incorporación Acuerdo Superior No. 016 del 2022	Incorporación Acuerdo Superior No. 027 del 2022	Saldo Vigencia Anterior (2021)	PRESUPUESTO	TESORERIA	SALDO DE BANCOS
Certificación Inicial - Ingresos	550,133,396	122,389,464	184,758,350	914,810,862	-	1,475,741,960
Compromisos Ejecutados	-	-	-	55,428,462	-	-
Total de Pagos Realizados	-	-	-	-	55,428,462	1,409,818,896
Saldo a 31 de Diciembre 2022	550,133,396	122,389,464	184,758,350	859,382,400		1,409,818,896

48

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Hace saber que los recursos han estado quietos en el 2021y 2022 por una auditoría que determinó que de la Oficina de Planeación debe establecer los criterios, y el Consejo Superior es el que debe aprobar los lineamientos.

El Rector manifiesta que al encontrarse esta recomendación histórica se retiró el proyecto para apoyar la certificación del laboratorio de aguas, la Universidad de los Llanos tiene muchas necesidades para estar guardando aproximadamente (\$1.400'000.000), además el Gobierno Nacional exige que los recursos se ejecuten de acuerdo a las líneas estipuladas, por lo tanto, en próxima sesión se presentarán los lineamientos sencillos que permitan tener la tranquilidad de ejecutar los recursos, sin tener los inconvenientes presentados.

La Directora Financiera aclara que el saldo que existe en la Universidad para ejecutar los recursos es de (\$859'000.000), en bancos se refleja la cifra de (\$1.409'000.000), porque seguramente los pagos se hicieron con otras fuentes diferentes a estampilla Universidad Nacional.

El Rector indica que solicitarán la certificación para hacer la transferencia de los recursos.

El Representante de los Egresados pregunta si hay alguna dificultad, teniendo en cuenta que la Universidad utilizó un recurso diferente al que se debió haber asignado.

El Rector responde que en su momento no había claridad, el único problema es que no se ejecuta el recurso, señala que se deben hacer los proyectos y presentarlos al Ministerio para la autorización.

El Representante de los Egresados pregunta porque se ejecutó un presupuesto sin tener la respuesta del Ministerio de Educación Nacional.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que no significa que lo anterior esté mal hecho, el artículo cuarto lo que indica es que los Consejos Superiores definirán los criterios técnicos, los criterios técnicos en la Universidad se definían individualmente por cada proyecto, cuando se remitían al Ministerio consideraban que no aplicaban, entonces, la solución a raíz de una auditoría fue establecer unos criterios generales para tener con que soportar la parte técnica de los proyectos.

Por otro lado, la Directora Financiera indica que los saldos de presupuesto y los saldos bancarios no coinciden porque el recurso que se pagó no se hizo a través de la fuente de estampilla Universidad Nacional, sino por recursos propios.

El Representante de los Egresados solicita preguntar al Tesorero por qué utilizó recursos de otra fuente de financiación, así como los soportes y permisos correspondientes, a través de qué fuente de financiación se ejecutó el recurso y si hay un procedimiento establecido previa autorización del ente que entrega recurso. Desconoce si esta situación conlleva a una sanción a la Universidad.

La Directora Financiera indica que el informe está a corte 31 de diciembre de 2022, cualquier ajuste se debe hacer en esta vigencia, en el 2023 ya coincide los reportes entre presupuesto y saldos bancarios.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector manifiesta que el Colegiado debe avalar que tiene el recurso y a la administración debe hacer proyectos para la respectiva aprobación.

La Directora Financiera señala que, al avalar este recurso, la Universidad tendría (\$859'000.000) para realizar los proyectos de conformidad a la Ley 1697 de 2013.

El Representante de los Egresados manifiesta que no tiene problema en avalar el recurso, el problema se presenta en el procedimiento interno.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos avaló los recursos de Estampilla Pro Universidad Nacional 2022, Ley 1697 del 2013 Vigencia 2021 y 2022.

El Rector hace saber que es importante que los formatos de bienes y rentas y los certificados de inhabilidades de los miembros del Consejo Superior estén publicados en el link de transparencia antes del 26 de mayo de 2023, en razón al derecho de petición del señor Fernando Saavedra.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que a través de correo electrónico se remitirá los enlaces a través del cual pueden realizar la publicación del formato de bienes y rentas y el certificado de conflictos intereses.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las (02:00 Pm) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante de los Egresados.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

11.1 Informe Vicerrectoría Académica – avances ajuste Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

La Vicerrectora Académica socializa el informe en una presentación PowerPoint.

Frente a los requerimientos de Profesores Ocasionales, el Representante del Presidente de la República expresa que hace unos meses la Facultad de Ciencias Económicas determinó no requerir a un Profesor ocasional con nivel de doctorado y seis meses después convocan tres profesores con el mismo perfil.

El Representante del Sector Productivo recuerda que hace dos meses se otorgó la directriz de realizar la convocatoria de Profesores ocasionales para programas nuevos.

El Rector solicita al Consejo Superior permitirle a la Rectoría y Vicerrectoría Académica con mucha responsabilidad presentar al Consejo Académico la propuesta de las convocatorias de Profesores ocasionales para los programas nuevos, pero también para cubrir las necesidades de Profesores que se retiraron.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante del Sector Productivo indica que el Rector está en todo su derecho en presentar las convocatorias, solicita ser muy rigurosos con los perfiles que se van a convocar, asimismo solicita ser responsable financieramente con la vinculación de estos Profesores ocasionales.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe presentado por la Vicerrectora Académica frente a los avances - ajuste del Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

11.2 Informe necesidades académicas de docencia, investigación, proyección social y administrativas.

La Vicerrectora Académica socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Sector Productivo sugiere hacer el estudio de establecer un mínimo de 14 horas de docencia, asimismo, advierte que hay una Ley que determina que el Consejo Superior es el que debe establecer las horas mínimas de los Profesores de planta.

El Rector indica que uno de los temas que se tratarán en la mesa de concertación es lo que menciona el Representante del Sector Productivo.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República indica que hace un tiempo se debía hacer un paro solamente para sentarse a dialogar con el Rector y los Consejeros, hoy la lógica es diferente, sin embargo, no se avanza en los procesos. Desconocía que se dedicaban esa cantidad de horas solo para funciones administrativas, esto no lo entiende la globalidad de la Universidad.

Tiene conocimiento de algunos Profesores que les huye a dar clases, hay Profesores que pasan la misma investigación cada año y no hay resultados, el ejercicio directo de la docencia está soportado en los Profesores catedráticos.

El Rector manifiesta que hay situaciones que se deben reflexionar, ejemplifica, en la Universidad de Popayán los directores de programa tienen asignadas solamente 10 horas a la semana, pero porque la gestión está hecha para que solamente administren el currículo, las 15 horas de más que está otorgando la Universidad de los Llanos es porque posiblemente se tiene un apoyo administrativo deficiente que hace que el director del programa realice funciones que debe hacer la decanatura o la estructuras de la misma administración, la tercera parte de los Profesores de tiempo completo están dedicados a administrar la Universidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe necesidades académicas de docencia, investigación, proyección social y administrativas.

11.3 Informe comisiones de estudios – Entrega de títulos y apoyos económicos.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta qué acciones toma la Universidad con aquellos Profesores que no entregan el título.

El Representante de las Directivas Académicas responde que el supervisor remite el informe a la Oficina Jurídica para que desde allí se remita a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

El Representante de los Profesores pregunta si todos los Profesores que no entregaron el título en el tiempo establecido tienen procesos disciplinarios.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente.

El Representante del Presidente de la República comunica que al observar el informe se puede evidenciar que la situación no es tan dramática como lo expresado por el Representante del Sector Productivo.

La Vicerrectora Académica informa que son seis los Profesores que a la fecha se les venció el tiempo y no han entregado el título.

El Rector aclara que en Control Interno Disciplinario si hay 16 Profesores con procesos Disciplinarios, debido a que no entregaron el título en el tiempo previsto.

El Representante del Presidente de la República considera que la gran mayoría de los casos deben estar trazados en términos de lo que fue la pandemia, afirma que no es tan grave la situación, evidentemente se deben tomar acciones, deja constancia que no se aprobó y se postergó la discusión de una solicitud de comisión de estudios bajo una realidad que no era la que se planteaba.

El Representante del Sector Productivo aclara que cuando se entregó el informe al Consejo Superior eran 14 los Profesores que no habían entregado los respectivos títulos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la situación es diferente, considera que la Oficina de Control Interno Disciplinario debe revisar si las razones de la demora en la entrega del título son atribuibles al Profesor o no.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe comisiones de estudios – Entrega de títulos y apoyos económicos.

12. CORRESPONDENCIA

12.1 Petición Fernando Saavedra

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023.

18

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 31 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...) 1. Se presente para discusión y debate del Consejo Superior Universitario (y Consejo Académico, según se requiera), el proyecto de Acuerdo Superior adjunto, acerca de la modificación de los Art. 13 y 48 del Acuerdo Superior 012 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular".

2. Se me permita participar de manera efectiva en las sesiones del Consejo Superior Universitario (y Consejo Académico, según se requiera), en donde se discuta o debata el proyecto de Acuerdo Superior adjunto, acerca de la modificación de los Art. 13 y 48 del Acuerdo Superior 012 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular".

3. Se me permita argumentar o justificar la necesidad y motivación de la reforma que se está planteando acerca de la modificación de los Art. 13 y 48 del Acuerdo Superior 012 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular", ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Rectoría y demás instancias o escenarios que se consideren necesarios.

4. Que dicha participación de los puntos 1, 2 y 3, sean notificados con anticipación, para de esa forma poder participar de manera efectiva.

5. Se establezca una comunicación efectiva con la representación de Egresados al CSU, con el objetivo de articular y coordinar las acciones necesarias para que, el proyecto de Acuerdo Superior objeto de la presente comunicación.

(...).

Informa que por Norma el proyecto de Acuerdo Superior debe presentarse a través de alguna representación, en este caso, se remitió al Representante de los Egresados. Solicita autorización del Colegiado para contestar la petición, teniendo en cuenta que dependerá de la presentación del proyecto por parte del Representante de los Egresados.

El Representante de los Profesores considera que no hay necesidad de que el peticionario asista a las sesiones del Consejo Superior.

El Representante del Presidente de la República sugiere responder la solicitud en términos de aclarar los mecanismos que da a lugar el Estatuto General y las demás normas que así lo convengan, e invitarlo a que se ponga en contacto con el Representante de los Egresados.

El Representante de los Profesores considera que el Representante de los Egresados debe ser el encargado de presentar el proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante del Representante de la República aclara que el Consejo Superior no puede obligar al Representante de los Egresados a presentar el proyecto.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU expresa que, lo que se observa es que el peticionario está activando todos los mecanismos judiciales para que un juez de la República obligue al Consejero a presentar el proyecto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la petición elevada por el señor Fernando Saavedra.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

12.2 Derecho de petición – Luis Alejandro Reyes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 16 de mayo de 2023, REF: Solicitud de información sobre actividades de los miembros del CSU encaminadas a rendir cuentas a sus representados, hace saber que la solicitud está dirigida a todos los miembros del Consejo Superior Universitario a excepción del Representante de los Egresados.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la petición elevada por el señor Luis Alejandro Reyes.

12.3 Solicitud de Intervención – Presidente Sintrades

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2023, remitido por Harold Sandoval Guerrero - Presidente SINTRADES.

El Representante de los Profesores pregunta si es pertinente invitar a miembro de los demás sindicatos.

El Rector responde negativamente, ya que los demás sindicatos no lo están solicitando.

El Representante del Presidente de la República considera pertinente que alguno de los miembros del Consejo Superior se comuniquen con los sindicatos, con el fin de evitar susceptibilidades y tensiones.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud remitida por Harold Sandoval Guerrero - Presidente SINTRADES.

Siendo las (03.10 Pm), del diecinueve (19) de mayo de 2023, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 006 del 2023, siendo Presidente de la misma el Representante del Presidente de la República, Dr. Álvaro Andrés Montenegro Poches, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 007 del (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.